ACTA Nº 06/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC y el Lic. Adriano Arredondo – Asistente Administrativo, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2015 – **"Adquisición de Medicamentos para la Gobernación de Concepción", con ID N° 292.213**. Además se cuenta con la presencia del Señor Ángel Manuel Paniagua López con C.I.N° 2.320.210, el Señor Hugo Dejesús Centurión con C.I.N° 2.424.012 y el Señor Derlis Cecilio Peralta Rivas con C.I.N° 2.290.368

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas las siguientes Firmas: "Lourdes E. Peralta R. - PROFARMA", "INDUFAR C.I.S.A.", "INDEX S.A.C.I." y "MATHER COMPANY S.R.L."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 166 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**Lourdes Elizabeth Peralta Rivas - PROFARMA**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 06, **NO COTIZA** los ítems: 1, 18, 21, 22, 24, 27, 30, 32, 33, 40, 41, 45, 46, 49, 50, 52, 55, 56, 59, 60,63 , siendo el monto total de la oferta - **Gs. 137.428.000** (Guaraníes Ciento treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 07 al 13, siendo el capital asegurado de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes Siete millones quinientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 15.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Presenta Registro de poder y se consigna en las fojas 19 al 23.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 25.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.341.667 y se consigna en la foja 161.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 129 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**MATHER COMPANY S.R.L.**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01 al 02, **COTIZA** los ítems: 3, 4, 7, 22, 29,42, 47, 54, siendo el monto total de la oferta **Gs. 84.365.000** (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil).

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 03 al 05, siendo el capital asegurado de **Gs. 3.540.000** (Guaraníes Tres millones quinientos cuarenta mil).

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 6 al 36.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 38 al 42.

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna la foja 43.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 129 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**INDEX S.A.C.I.**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 02 al 03, **COTIZA** los ítems; 13, 48, 50, 52, 58, siendo el monto total de la oferta **Gs. 80.010.000** (Guaraníes Ochenta millones diez mil).

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 04 al 07, siendo el capital asegurado de **Gs. 2.430.000** (Guaraníes Dos millones cuatrocientos treinta mil).

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 08 al 28.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 31 al 40.

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 41.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.341.612 y se consigna en la foja 128.

4- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 283 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**INDUFAR C.I.S.A.**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 03, **NO COTIZA** los ítems: 19, 20, 24, 35, 36, 47, 63, siendo el monto total de la oferta **Gs. 230.136.250** (Guaraníes doscientos treinta millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta).

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 04 al 06, siendo el capital asegurado de **Gs. 9.300.000** (Guaraníes Nueve millones trescientos mil).

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.341.438 y se consigna en la foja 9.

A pedido del Señor Hugo Dejesús Centurión representante de la empresa "INDUFAR C.I.S.A." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "MATHER COMPANY S.R.L."

- ✓ La Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Se encuentra dirigida a la Gobernación de Guaira en el folio 44 de la oferta.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las nueve horas y siete minutos.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Adriana Arredondo

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Freites Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.